## AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE

D	ATOS DE LA PE	RSON	A RECLAMA	ANTE					
N.I.F./ C.I.F. / NIE NOMBRE					APELLIDOS				
C/	ALLE				NÚMERO	PISO	ESCALERA	PUERTA	
N 41	INICIDIO				OÓDIGO DO	DOTAL	PROVINCIA		
MUNICIPIO					CÓDIGO POSTAL		INOVINCIA		
CORREO ELECTRÓNICO (opcional)				TELE	EFONO FIJO (opcional)		TELÉFONO MÓVIL (opciona		
(5,615.1.4)									
A	sunto: Solici	tud d	e suspens	ión/reso	lución del	contrat	o de financ	iación	
Me dirijo a ustedes como titular del contrato de financiación suscrito con su									
entidad, y vinculado, según lo dispuesto en el artículo 29.1 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, a un contrato de prestación de									
	-						-		
	ervicios con la			•					
	STÉTICA DEN			elante DE	INTIX, CON	stituyen	do ambas re	elaciones	
ju	ırídicas una úr	iica u	nidad.						
С	on fecha	de		C	le 20 for	malicé d	contrato de c	réstamo	
con esta entidad por importe de euros con el objeto de financiar un tratamiento odontológico con la clínica dental de DENTIX, sita en									
							, 		
D	atos identifica	tivos	del préstan	no:					
_									
-	Nº identificativ	o del	contrato						
_	Titular		,						
_	Fecha de sus	cripcio	òn						
_	Capital inicial								
_	Capital pendie		.1						
<u> </u>	Número de cu								
	Número	de	cuotas						

La clínica dental de DENTIX no cumple con sus obligaciones contractuales desde que se decretó el Estado de Alarma, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, no atendiendo ni siquiera a las "urgencias", a pesar de que por su actividad (Servicios Sanitarios: Odontológicos) era uno de los establecimientos que tenía autorizado su funcionamiento. Por su elevado

pendientes de amortización

número de pacientes, debería haber atendido a las urgencias que se pudierar
presentar, si no en todos sus centros, al menos en alguno de los existentes er
la provincia de

Es un hecho que DENTIX ha incumplido sus obligaciones contractuales, en tanto que no ha prestado los servicios contratados ni está realizando las prestaciones contratadas con la debida diligencia, dado que han cerrado prácticamente todas las clínicas de esta cadena, y que en ningún caso se puede entender como situación sobrevenida o de fuerza mayor.

Por todo ello, he interpuesto la correspondiente reclamación extrajudicial tanto a la clínica dental como a las autoridades en materia de Consumo, sin que hasta el momento la empresa responsable de DENTIX ni su aseguradora hayan emitido una resolución satisfactoria.

De conformidad con lo expuesto, y persistiendo por parte de DENTIX el incumplimiento del tratamiento acordado, y sin que por razones de salud pueda demorarse el mismo ni seguir retrasándose, debe entenderse resuelto dicho contrato de prestación de servicio con DENTIX, lo que conlleva, según lo dispuesto en los artículos 26.2 y 29.3 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que deba igualmente resolverse el contrato de financiación vinculado a dicho servicio.

Por lo indicado, y habiéndose constatado un incumplimiento en la prestación de los servicios financiados, les ruego atiendan mi petición, y:

- Se abstengan de emitir sucesivos recibos en la cuenta de mi titularidad en la que estaban domiciliados a partir del momento de la recepción del presente escrito, así como eventualmente, de incluir mis datos personales en ficheros de solvencia.
- La resolución del contrato de financiación nº \_\_\_\_\_\_
   vinculado al tratamiento odontológico.
- La devolución de las cantidades indebidamente abonadas para lo que se adjuntará la correspondiente valoración realizada por profesional de la odontología debidamente acreditado.

Todo ello de conformidad con la Ley 16/2011 de 24 de junio de 2011 que incorpora al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2008/48/CE, relativa a los contratos de crédito al consumo, así como el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y con reserva de las acciones legales que me correspondan a la eventual indemnización de los daños y perjuicios producidos por el cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial o total de

las obligaciones contraídas por DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTÉTICA DENTAL SL.

Atentamente, a la espera o contrato de financiación,	de su comunic	ación formal c	de la finalización del							
En	a	de	de 20							
Fdo			_							
Documentación adjunta:										
Informe valorativo sob	Reclamación extrajudicial interpuesta a la clínica. Informe valorativo sobre la parte ejecutada del tratamiento presupuestado por DENTIX y la parte que no se ha realizado. Otros documentos:									